

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ 04-03-2019 08:48:05
Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE3132 O 1 Fol:1 Anex:4
CONTROL INTERNO/CHAVERRA OVALLE HITLER ROUSEAU
MESA DIRECTIVA/MOSQUERA MURCIA NELLY PATRICIA
REMISION INFORME RENDICION CUENTAS

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

MEMORANDO

PARA: H.C. NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta Concejo de Bogotá D.C.

DE Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Rendición de Cuentas.

Carolina
04/03/19
4:05

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 16 de la Resolución 0026 de enero 16 de 2018, por la cual se establecen “las directrices para la elaboración, implementación y desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas y visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá, D.C., las bancadas y los concejales, y se dictan otras disposiciones” y asigna a la Oficina de Control Interno en el marco de sus funciones el realizar seguimiento a la elaboración e implementación de la estrategia de Rendición de Cuentas y visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá, D.C., cordialmente anexo el Informe correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2018.

Cordialmente,

HITLER ROUSEAU CHAVERRA OVALLE

Anexo lo anunciado en cuatro folios

Copia: Proceso Atención al Ciudadano

Elaboró: Marcel Pedraza Avila, Secretario Ejecutivo 425-05



GD-PR001-FO2 V.1



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR002-FO1
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 11 MARZO 2013

La Constitución Política del año 1991 concibe la Participación Ciudadana como un derecho fundamental para los colombianos, permitiendo a la ciudadanía incidir en el ámbito de lo público mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del Estado.

El documento CONPES 3654 de 2010 estableció la Política de Rendición de Cuentas a los Ciudadanos y en desarrollo de esta política se constituyó el Manual Único de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, donde se establecen los lineamientos metodológicos y contenidos mínimos definidos en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que establece “Todas las entidades y organismos de la Administración Pública, tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”.

De acuerdo con los lineamientos metodológicos que deben seguir las Entidades para diseñar su estrategia de Rendición de Cuentas con acciones concretas que se conviertan en instrumentos de participación ciudadana, la Corporación estableció con la Resolución 0026 de enero 16 de 2018, las directrices para la elaboración, implementación, y desarrollo de la Estrategia de Rendición de Cuentas y visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá D.C., las bancadas y los concejales y se dictan otras disposiciones.

El presente informe se presenta de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 0026 de enero 16 de 2018, por la cual se establecen “las directrices para la elaboración, implementación y desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas y visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá, D.C., las bancadas y los concejales, y se dictan otras disposiciones” establece que la Oficina de Control Interno en el marco de sus funciones debe realizar el seguimiento a la elaboración e implementación de la estrategia de Rendición de Cuentas y visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá, D.C.

1. OBJETO DE SEGUIMIENTO

Evaluar el cumplimiento de los requisitos de la Estrategia de Rendición de Cuentas adoptada por el Concejo de Bogotá, D.C., con el fin de contribuir a la mejora continua. Por lo anterior, la evaluación de la Oficina de Control Interno centra su actividad en la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del segundo semestre de la vigencia 2018, a fin de establecer el grado de cumplimiento de los requisitos de la estrategia de Rendición de Cuentas en este mecanismo de participación.

2. FECHA DE SEGUIMIENTO.

Audiencia de Rendición de Cuentas del segundo semestre de la vigencia 2018, efectuada el 30 de enero de 2019 y las actividades relacionadas con su planeación, ejecución, evaluación y seguimiento.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR002-FO1
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 11 MARZO 2013

3. PROCESO / DEPENDENCIA

Todos los procesos y dependencias de la Corporación.

4. AUDITORES

Sorel Velásquez Quintero.

5. AUDITADOS

Comité de Rendición de Cuentas, Oficina Asesora de Planeación, demás dependencias y procesos de la Corporación.

6. HALLAZGOS O EVIDENCIAS.

Como resultado del seguimiento de las acciones implementadas por la Corporación frente a lo definido en la Estrategia de Rendición de Cuentas, se observa el cumplimiento de la normatividad que regula la Rendición de Cuentas, como son: Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Ley 1753 de 2015 y CONPES 3654 de 2010.

7. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

Con el Acuerdo No. 688 de septiembre 22 de 2017, la Corporación establece los mecanismos para la Rendición de Cuentas y la Visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C., las bancadas y los concejales, mientras la Resolución 0026 de enero 16 de 2018 establece las directrices para la elaboración, implementación y desarrollo de la Estrategia de Rendición de Cuentas y visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá D.C., las bancadas y los concejales y se dictan otras disposiciones.

De acuerdo con el alcance definido en el presente informe, se hace énfasis en la evaluación de la Audiencia pública de rendición de cuentas correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2018, realizada el 30 de enero de 2019.

Para la ejecución de esta actividad de seguimiento, la Oficina de Control Interno definió las siguientes tareas:

- Lineamientos y elaboración del cronograma para la ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Elaboración del Informe Técnico de Rendición de Cuentas
- Disposición de los mecanismos de convocatoria en diferentes medios, como mecanismo de incentivo y fomento de la Rendición de Cuentas.
- Ejecución y evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Publicación de las respuestas realizadas por la ciudadanía.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR002-FO1
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 11 MARZO 2013

Para facilitar el ejercicio, se presentan los resultados de la actividad de seguimiento en los siguientes términos:

1. Etapa de aprestamiento.
2. Etapa de consolidación.
3. Etapa de Inscripción.
4. Etapa de realización del evento.
5. Etapa de seguimiento y evaluación.

El cumplimiento de cada una de las etapas se visualiza a continuación de acuerdo con el Cronograma de Rendición de Cuentas 2018:

I. Etapa de aprestamiento:

Con el memorando 2018IE17226 de diciembre 14 de 2018, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, en calidad de Secretario Técnico del Comité de Rendición de Cuentas y Visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá, convoca al Comité para el 21 de diciembre; encontrando en la agenda de este Comité la aprobación de la estrategia de Rendición de Cuenta para la segunda audiencia de la vigencia 2018.

En el Comité de Rendición de Cuentas efectuado el 21 de diciembre de 2018, se aprueba la planificación de la Audiencia de Rendición de Cuentas del segundo semestre de la vigencia 2018, la cual se remite con el memorando 2019IE83, donde se establecen las actividades y responsables para el cumplimiento de este objetivo.

II. Etapa de consolidación

La Corporación generó un espacio de participación ciudadana, en donde las partes interesadas advirtieron en la priorización de los temas a desarrollar durante el proceso de Rendición de Cuentas.

El 21 de diciembre de 2018 se dispuso el documento con la estrategia para la Audiencia de Rendición de Cuenta del segundo semestre, la cual fue aprobada en el Comité de Rendición de Cuentas efectuado en esta fecha, el cual se encuentra publicado en la red interna Planeación - Rendición de cuentas.

III. Etapa de Inscripción

Se evidenció que la Corporación efectuó la invitación a participar en la Audiencia de Rendición de Cuentas, a través de los diferentes medios disponibles y publicó la invitación en la cartelera, Página Web de la Corporación, en el canal capital, varias emisoras de la capital y redes sociales.

IV. Etapa de realización del evento

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR002-FO1
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 11 MARZO 2013

El Concejo de Bogotá realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2018 el pasado 30 de enero de 2019 en el recinto Los Comuneros. El fin de la misma fue presentar a la ciudadanía el Informe de Gestión y la audiencia se desarrolló en el marco de una sesión Plenaria, fue transmitida en vivo por el Canal Capital y contó con la interpretación en lenguaje de señas.

V. Etapa de seguimiento y evaluación

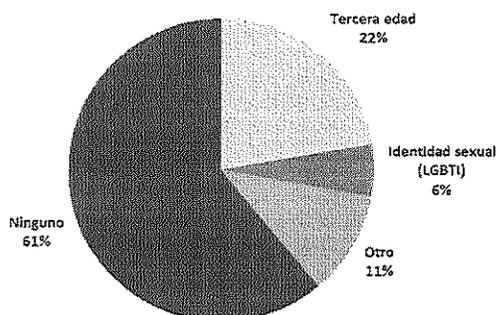
En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0026 de 2018, la Oficina Asesora de Planeación presentó en el Comité de Rendición de Cuentas efectuado el 25 de febrero de 2019 el informe de seguimiento de la audiencia pública de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C., realizada el 30 de enero de 2019, donde se destacan las siguientes conclusiones, con relación a la evaluación de la Audiencia:

“Se aplica encuesta (GDE-FO-007) a los asistentes de la audiencia de rendición de cuentas del Concejo de Bogotá D.C., realizada el 30 de enero de 2019, encontrándose lo siguiente:

Con base en el registro suministrado por la compañía de seguridad (vigilancia), se contó con el registro de sesenta y ocho (68) asistentes de los cuales, de los cuales, dieciocho (18) diligenciaron la encuesta en mención, lo que corresponde a una evaluación por parte del 26,5%.

Como se observa en la Figura 1, el 61% de los asistentes correspondió a comunidad en general y el 39% restante, a población vulnerable o minoritaria, distribuida así: tercera edad (22%), identidad sexual –LGBTI (6%) y otros (11%), en este último porcentaje se encuentran “población juvenil” y “movimientos comunales”¹.

Figura 1. Tipo de asistente a la Audiencia pública



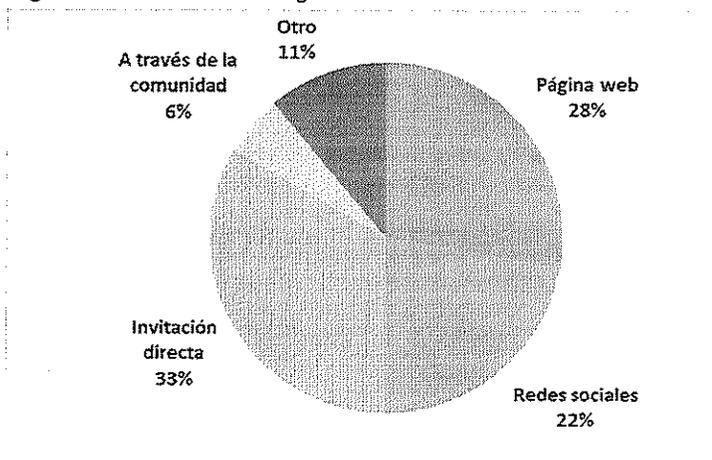
¹ Denominación acuñada por los mismos ciudadanos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR002-FO1
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 11 MARZO 2013

Ahora bien, 17 de los asistentes que diligenciaron la encuesta, enunciaron su participación a título propio y no de una organización. Una persona se abstuvo de responder esta pregunta.

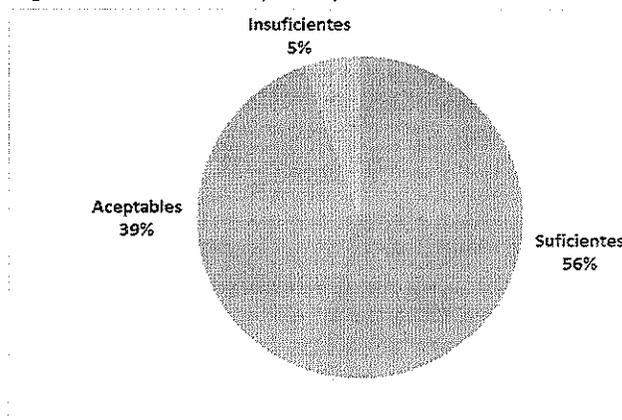
Con relación a la forma de divulgación mediante la cual los asistentes se enteraron de la Audiencia, se encontró que el 33% lo hizo a través de invitación directa, el 28% por medio de la página web del Concejo, el 22% mediante redes sociales, el 6% a través de la comunidad y el 11% refiere haberse enterado por el canal de televisión, el resumen puede verse en la Figura 2.

Figura 2. Forma de divulgación



Con relación a los canales de participación, el 56% los catalogó como suficientes, el 39% como aceptables y el 5% restante, como insuficientes, como se puede apreciar en la Figura 3. No obstante, el 100% de los asistentes que diligenciaron la encuesta, manifiesta interés por los temas tratados en la audiencia pública.

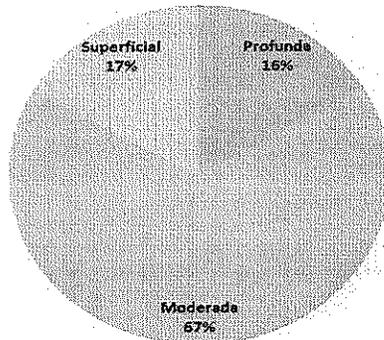
Figura 3. Canales de participación habilitados



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR002-FO1
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 11 MARZO 2013

Complementando la pregunta anterior, el 67% que los temas tratados en la audiencia fueron discutidos de forma moderada, seguido del 16% que lo consideraron superficial y 16% consideraron que los temas se trataron a profundidad, como lo muestra la Figura 4

Figura 4. Profundidad en los temas abordados en la rendición de cuentas



La claridad del procedimiento para realizar las intervenciones en la audiencia, fue destacada por la totalidad de los asistentes.

Por último, el 100% de los asistentes, refirió la voluntad de volver a participar en una audiencia de rendición de cuentas de la entidad."

8. CONCLUSIONES

Se evidenció que el Concejo de Bogotá, D.C., desarrollo el evento de Audiencia de Rendición de Cuentas correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2018 el día 30 de enero de 2018, en plenaria de la Corporación efectuada en la Calle 36 No. 28 A 41 salón Los Comuneros de las instalaciones Concejo de Bogotá D.C. La audiencia se desarrolló de acuerdo con la convocatoria publicada, dónde se presentó a los ciudadanos, entidades estatales y organizaciones sociales los resultados de la gestión de la Corporación.

La Oficina de Control Interno, haciendo uso de los roles de direccionamiento estratégico y enfoque hacia la prevención, presentó recomendaciones sobre el proceso de rendición de cuentas en el mes de diciembre a través del memorando IE 17535 de diciembre 28 de 2018, reiterando las siguientes:

- Diseñar un link en la página Web exclusivo para desarrollar la estrategia de rendición de cuenta, que contenga toda la información relacionada con las actividades relacionadas con la ejecución de la estrategia y que a la vez se convierta en un medio de evidenciar trazabilidad de la información relacionada.
- Capacitar a los servidores públicos en el manejo de conflictos y construcción de cultura de la legalidad, autocontrol y Modelo integrado de Planeación y Gestión

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR002-FO1
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 11 MARZO 2013

- MIPG, como estrategia de facilitación de la interacción con los ciudadanos y partes interesadas.

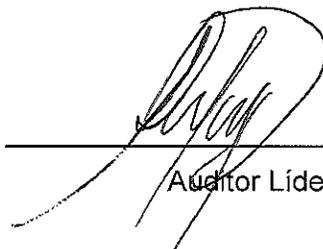
- Fortalecer la imagen corporativa, incentivando a los Concejales y Directivos en empleo de comunicación asertiva, con el objeto de mejorar el índice de transparencia.
- Continuar con las actividades del proyecto de fortalecimiento de la capacidad institucional en la producción y divulgación de información relacionada con la rendición de cuentas y la visibilidad de la gestión.

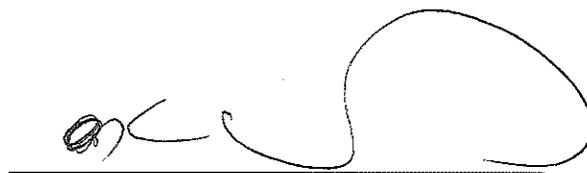
En forma complementaria, se efectuó seguimiento a la publicación de los informes de gestión en la dirección: <http://concejodebogota.gov.co/informes-de-gestion-segundo-semester-2018/cbogota/2018-12-17/090206.php>, donde se observa que en el link para los informes de gestión por bancadas, no se tiene acceso a la publicación de: Alianza verde, Partido Conservador y Partido Mira.

Con relación a la publicación de informes correspondientes al primer semestre de la vigencia 2018, se encontraron publicados únicamente los siguientes informes de gestión por bancada: Partido Liberal, Polo Democrático, Centro democrático y partido de la U.

Adicionalmente se presentan las siguientes recomendaciones:

- Analizar las recomendaciones derivadas de cada espacio de diálogo y establecer correctivos que optimicen la gestión de la Corporación y faciliten el cumplimiento de las metas del plan institucional.
- Documentar las buenas prácticas del Concejo de Bogotá D.C., en materia de espacios de diálogo para la rendición de cuentas y soportarlas como insumo para la formulación de nuevas estrategias de rendición de cuentas.


 Auditor Líder


 Jefe Oficina de Control Interno

